

cia legal en la Unión Europea. Asimismo, deberán estar desempleados en los tres meses anteriores al alta, debiendo estar inscritos en la oficina de empleo en el momento de la contratación.

DEBE DE DECIR:

a) Las contrataciones subvencionables serán las realizadas con personas que tengan la residencia legal en la Unión Europea. Asimismo, deberán estar desempleados un mes anterior al alta, debiendo estar inscritos en la oficina de empleo en el momento de la contratación.

SEGUNDO.- Se refiere al artículo 8.- Cuantía de las subvenciones, concretamente al apartado 1, Ayudas a la contratación:

DONDE DICE:

a) Para los contratos indefinidos a jornada completa se subvencionarán con una ayuda máxima de 6.000.-€ Para los contratos indefinidos a media jornada se subvencionarán con una ayuda máxima de 3.600.-€

b) Para los contratos temporales por una duración de doce meses o superior a jornada completa se subvencionarán con una ayuda máxima de 2.400.-€

c) Para la contratación temporal, a jornada parcial, las ayudas se desglosan de la forma siguiente:

Duración Contrato, 12 meses, Tipo de Jornada Mínima: media jornada, Subvención Máxima, 1.200.-€

Duración Contrato, 24 meses, Tipo de Jornada Mínima: media jornada, Subvención Máxima, 1.800.-€

Las ayudas contempladas en cada uno de los apartados del presente artículo son incompatibles entre sí.

DEBE DECIR:

a) Para los contratos indefinidos a jornada completa se subvencionarán con una ayuda máxima de 6.000.-€

b) Para los contratos indefinidos a media jornada se subvencionarán con una ayuda máxima de 3.600.-€

c) Para los contratos temporales por una duración de más de 24 meses a jornada completa, se subvencionarán con una ayuda máxima de 5.000.-€

d) Para los contratos temporales por una duración de más de doce meses y menos de 24 meses a jornada completa se subvencionarán con una ayuda máxima de 2.400.-€

e) Para la contratación temporal, a jornada parcial, las ayudas se desglosan de la forma siguiente:

Duración Contrato, entre 12 y 24 meses, Tipo de Jornada Mínima: media jornada, Subvención Máxima, 1.200.-€

Duración Contrato, más de 24 meses, Tipo de Jornada Mínima: media jornada, Subvención Máxima, 1.800.-€

Serán considerados como contratos temporales únicamente los de Obra o Servicio determinado y los contratos temporales para el fomento del empleo para personas con discapacidad.

Las ayudas contempladas en cada uno de los apartados del presente artículo son incompatibles entre sí.

TERCERO.- Estas modificaciones serán efectivas desde el siguiente plazo de convocatoria posterior a la publicación de esta modificación."

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos.

En Melilla, a 26 de mayo de 2008.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

1391.- Habiéndose aprobado de manera definitiva el Reglamento Electoral de la Federación Melillense de Baloncesto, en aplicación del artículo 11 del Reglamento por el que se regulan los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME 4490, de 28 de marzo de 2008), se anuncia que por la citada federación deportiva melillense se ha procedido a convocar elecciones a la Asamblea General y a la presidencia de dicha entidad, quedando expuesta la convocatoria en los tablones de anuncio de esta Consejería y de la mencionada asociación deportiva.

Melilla a 26 de mayo de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballeros.